

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

6033 OURENSE

Edicto

Paula Andrea Arango Campuzano, Letrado de la Administración de Justicia, Juzgado de 1ª Instancia número 4 de Ourense, anuncia:

1 Que en el Sección V Convenio 322/16, en el que figura como concursado Instalaciones Hoteleras Rio Avia SL, se ha dictado el día 11 de marzo de dos mil diecinueve, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por el Administrador Concursal y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 11 de febrero de 2019.

2 El convenio está de manifiesto en la oficina judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3 Contra la sentencia caber recurso de apelación a interponer ante la Audiencia Provincial que debe prepararse mediante escrito presentado ante este órgano judicial en el plazo de veinte días computados desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Registro público concursal, boe y en el tablón de anuncios de la oficina judicial.

4 La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

ourense, 11 de marzo de 2019.- La Letrado de la Administracion de Justicia, Paula Andrea Arango Campuzano.

ID: A200007091-1